

Normativa para la regulación de los Trabajos Fin de Máster

Preámbulo

El Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, establece, en el caso de los estudios conducentes a la obtención del Título Oficial de Máster que: “estas enseñanzas concluirán con la elaboración y defensa pública de un trabajo de fin de Máster, que tendrá entre 6 y 30 créditos”.

Se hace necesario el establecimiento de unas normas que unifiquen criterios y procedimientos para garantizar una actuación homogénea en la planificación y evaluación de los Trabajos, sin perjuicio de las posibles especificidades de cada Máster.

Objeto y ámbito.

Esta normativa contiene las directrices relativas a la definición, tramitación, realización, defensa y calificación del Trabajo Fin de Máster (TFM) de los estudiantes matriculados en el Máster Universitario en Investigación en Cuidados de Salud.

Definición y características

- 1) El Trabajo de Fin de Máster supone la realización por parte del estudiante de un proyecto, memoria o estudio, en el que aplique y desarrolle los conocimientos adquiridos durante esta actividad formativa. El Trabajo deberá estar orientado a la aplicación de las competencias generales asociadas a la titulación y podrá consistir en el desarrollo de:
 - a) **Un protocolo o proyecto completo para desarrollar una investigación.**
 - b) **Una investigación original sobre un problema de salud, cuidados o atención sanitaria relacionada con los cuidados de salud.**
 - c) **Una investigación secundaria (revisión de la literatura) sobre un problema de salud, cuidados o atención sanitaria.**
- 2) El Trabajo de Fin de Máster será realizado bajo la supervisión del director/a asignado.
- 3) El Trabajo de Fin de Máster deberá ser evaluado una vez que se tenga constancia de que el estudiante ha superado las evaluaciones previstas en las restantes materias del Plan de Estudios y dispone, por tanto, de todos los créditos necesarios para la obtención del título de Máster, salvo los correspondientes al propio Trabajo.

Asignación de tutoría y tema

- 1) En los primeros 45 días de inicio del máster, el estudiante enviará a la coordinadora del Máster una propuesta del Trabajo fin de Máster enmarcado preferentemente en las líneas de investigación ofertadas para el curso en el máster y que se presentan en el Anexo I de esta normativa. Fecha para la solicitud: **18 de noviembre de 2022**.
- 2) La Comisión Académica de Postgrado, asignará a los estudiantes un director/a. Dicha asignación se llevará a cabo de acuerdo a la propuesta de tema efectuada por el estudiante y teniendo en cuenta la disponibilidad del profesorado. En todo caso garantizará la asignación individual a cada estudiante de un director/a. Fecha tope para la asignación: **25 de noviembre de 2022**.
- 3) En el caso de que en el plazo establecido el estudiante no hubiese solicitado ningún tema será el director asignado por la Comisión Académica de Postgrado el que designe el mismo al estudiante.
- 4) En el caso de que la propuesta del estudiante no se enmarque en ninguna de las líneas de investigación ofertadas, la asignación se llevará a cabo de acuerdo a la propuesta de tema efectuada por el estudiante y teniendo en cuenta la disponibilidad del profesorado.
- 5) El director/a será un profesor/a del Máster correspondiente. En el caso de considerarse necesario podrá existir un co-director/a que podrá ser un profesor/a externo, que deberá ser doctor en el caso de los Másteres de investigación, y/o profesionales con titulación de licenciado o equivalente, con experiencia en el área de conocimiento en el caso de los Másteres con orientación profesional.
- 6) El tema del Trabajo de Fin de Máster deberá posibilitar que éste sea completado por el estudiante en el número de horas correspondientes a los créditos ECTS que tenga asignada esta materia en el Plan de Estudios

Comisión Evaluadora

- 1) Para la evaluación de los Trabajos de Fin de Máster, la Comisión Académica de Postgrado creará, a propuesta del Coordinador/a de cada Máster, tantas Comisiones Evaluadoras como estime conveniente, formadas por tres miembros, dos de los cuales, al menos, serán profesores del Máster.
- 2) En el caso de que la Comisión Académica de Postgrado lo estime conveniente, podrán formar parte de la Comisión Evaluadora profesores externos, que deberán ser doctores en el caso de los Másteres de Investigación, y/o profesionales con titulación de licenciado o equivalente, con experiencia en el área de conocimiento, en el caso de los Másteres con orientación profesional.
- 3) La Comisión Académica de Postgrado designará entre los miembros de la Comisión Evaluadora un/a Presidente/a y un/a Secretario/a, no pudiendo recaer dichos cargos en quien, llegado el caso, haya desempeñado la función de director/a del estudiante. En todo caso, la presidencia deberá ser asumida teniendo en cuenta el criterio de categoría docente y antigüedad.

Presentación del Trabajo Fin de Máster

- 1) La Comisión Académica de Postgrado establecerá las fechas y plazos de presentación de los Trabajos de Fin de Máster en cada una de las convocatorias previstas, que deberán fijarse con tiempo suficiente para entregar las Actas dentro del plazo previsto. La información sobre estas fechas y plazos deberá hacerse pública de modo que se garantice su conocimiento por parte de los estudiantes.
- 2) Para poder presentar el TFM el estudiante deberá obtener previamente el visto bueno por escrito del director/a, el cual deberá ser remitido por éste a la Comisión Académica de Postgrado, con carácter previo a la defensa pública del Trabajo. (Anexo II)
- 3) Una vez obtenido el visto bueno por parte del director/a, el estudiante remitirá al coordinador/a del Máster el Trabajo de Fin de Máster, según las normas generales que se detallan en el Anexo III.

Citación para la defensa

- 1) El/la Presidente/a de la respectiva Comisión Evaluadora, con el visto bueno del Coordinador/a del Máster, acordará y notificará a cada estudiante el lugar, día y hora fijados para la defensa de su Trabajo, al menos con ocho días naturales de antelación respecto de la fecha señalada para la defensa.
- 2) El/la Coordinador/a del Máster hará público el calendario completo de defensas.

Defensa pública

- 1) La defensa del Trabajo de Fin de Máster será realizada por el estudiante en sesión pública, mediante la exposición de su contenido o de las líneas principales del mismo, durante un **tiempo máximo de 15 minutos**.
- 2) A continuación, el estudiante contestará a las preguntas y aclaraciones que planteen los miembros de la Comisión Evaluadora.
- 3) La Comisión Evaluadora deliberará sobre la calificación a puerta cerrada, y deberá proporcionar una calificación global, teniendo en cuenta tanto la valoración de los aspectos formales (10%), el contenido científico (70%) y los aspectos de la defensa pública (20%).

Calificación

- 1) La calificación se otorgará en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa:
 - 0 - 4,9: Suspenso (SS).
 - 5,0 - 6,9: Aprobado (AP).
 - 7,0 - 8,9: Notable (NT).
 - 9,0 - 10: Sobresaliente (SB).

- 2) Si el resultado de la calificación fuera Suspenso, la Comisión Evaluadora hará llegar al estudiante las recomendaciones que considere oportunas.
- 3) La Comisión Evaluadora cumplimentará la correspondiente Acta de Calificación, que será firmada por el Secretario para incluirla en las Actas correspondientes que serán firmadas por el profesor responsable.
- 4) Cada Comisión Evaluadora podrá proponer la concesión motivada de la mención de "Matrícula de Honor" a Trabajos de Fin de Máster que haya evaluado y que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9.

ANEXO I. LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN DEL MÁSTER.

Abordaje integral del paciente con patologías neurológicas.
Abordaje integral del paciente con patologías traumatológicas.
Abordaje integral del paciente oncológico y oncohematológico.
Acceso a las técnicas de reproducción asistida.
Apoyo social en la cronicidad.
Atención al cuidador familiar de personas con demencia (sobrecarga, apoyo, educación para la salud, intervenciones para mejorar la calidad de vida).
Bioética e investigación.
Calidad de vida relacionada con la salud.
Creación, validación y psicometría de instrumentos (cuestionarios y test).
Cuidados centrados en la demencia avanzada (todos los síndromes geriátricos, con especial relevancia en el caso de la demencia).
Derechos de los pacientes en los ensayos clínicos.
Desarrollo profesional: las competencias profesionales de los diferentes puestos de trabajo.
Diabetes: educación sanitaria, guías de práctica clínica, complicaciones microvasculares y prevención de las complicaciones.
Dimensión comunitaria de la salud.
Docencia en enfermería: metodologías docentes.
Dolor crónico (aspectos antropológicos y sociales).
Educación afectivo sexual / Salud sexual y reproductiva.
Educación para la salud y prevención de enfermedades.
El cuidado informal.
Evaluación económica y salud.
Formación en salud a través de Internet (<i>e-learning</i> y salud).
Formación y uso de las TIC's.
Gestión clínica: Los sistemas de salud y los profesionales/Nuevos roles en el sistema de salud.
Gestión de la calidad en los cuidados de Enfermería.
Gestión sanitaria y seguridad del paciente.

Innovación en organización y gestión: La innovación en gestión como estrategia (modelos de innovación) / Gestión de calidad en asistencia sanitaria.
Investigación Cardiovascular: Síndrome coronario agudo, insuficiencia cardiaca e ICTUS.
Investigación en Aparato Respiratorio, especialmente en EPOC, ASMA y Trasplante.
Investigación en el área de la Salud Pública, y Salud Laboral y ambiental.
Investigación en el Paciente Crítico.
Obesidad, nutrición y discapacidad intelectual.
Política sanitaria en su contexto institucional: Calidad del gobierno y de las políticas de salud/ Necesidades del SNS para su buen gobierno (participación y responsabilidad).
Protección de datos clínicos y <i>big data</i> .
Redes sociales y salud.
Revisión Sistemática.
Salud, bienestar y desarrollo en la infancia y adolescencia.
Salud, inmigración y/o exclusión social.
Seguridad del Paciente y Calidad Asistencial.
Violencia de género.

ANEXO II. AUTORIZACIÓN DEL DIRECTOR DEL TRABAJO FIN DE MÁSTER

Centro:	FACULTAD DE ENFERMERÍA
Titulación:	MÁSTER UNIVERSITARIO EN INVESTIGACIÓN EN CUIDADOS DE SALUD

DATOS DEL ESTUDIANTE

Apellidos: _____ Nombre: _____
DNI/Pasaporte: _____ Dirección Postal: _____
C. Postal: _____ Localidad: _____ Provincia: _____
Teléfono: _____ E-mail: _____

TÍTULO DEL TRABAJO FIN DE MÁSTER:

AUTORIZACIÓN DEL DIRECTOR/A

D/D. ^a _____, **AUTORIZA** a D/D. ^a _____
_____, a presentar la propuesta de **TRABAJO FIN DE MÁSTER**.

OBSERVACIONES Y COMENTARIOS

--

SANTANDER, a __ de _____ de 202_

EL DIRECTOR

Fdo: _____

ANEXO III. NORMAS GENERALES PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS TRABAJOS DE FIN DE MÁSTER.

Aspectos formales

Los trabajos deben atenerse a la normativa oficial aprobada y presentarse contemplando las siguientes características:

1. Los trabajos se presentarán en letra Arial o Calibri o Times New Roman en tamaño entre 11 y 12 puntos con un interlineado de entre 1,15 y 1,5 puntos.
2. Los márgenes de página serán:
 - A. Izquierdo 3cm.
 - B. Derecho: 2,5cm.
 - C. Superior: 2,5cm.
 - D. Inferior: 2,5cm
3. El texto se justificará por ambos márgenes (sólo será aplicable al cuerpo del documento; los títulos, las tablas, la bibliografía, etc. pueden llevar otra justificación distinta).
4. Las páginas han de numerarse en la parte inferior derecha.
5. **La extensión máxima del trabajo será de 30 páginas.**
6. Ya que los documentos serán incluidos en el repositorio de la Universidad y serán de uso público, se recomienda a los estudiantes poner el título en el encabezado de cada página, justificado en el centro (a partir de la página 3) y el nombre del estudiante a pie de página, justificado a la izquierda en letra Arial Narrow 9-10 puntos.

El trabajo definitivo se depositará a través del aula virtual Moodle en formato pdf dentro de la actividad habilitada para ello en la asignatura M1394 - Trabajo Fin de Máster.

Estructura del trabajo

El trabajo fin de máster incluirá los siguientes apartados:

A) PARTE PRELIMINAR

Constará de:

- **Primera página** en la que se presentará:
 - Título de la investigación: La finalidad del título de un trabajo es informar cuál es el contenido del documento. Debe ser breve, conciso, específico y consistente con el tema de investigación y ubicarlo en el tiempo y espacio con el menor número posible de palabras.
 - Título en inglés: Es aconsejable para los lectores del documento en el contexto internacional.
 - Autor: Nombre y apellidos completos del estudiante. Sería aconsejable incluir también el nombre del director/a del trabajo.
- Si el estudiante lo considera necesario podrá incluir agradecimientos y dedicatoria.
- **Índice** con la paginación del documento.
- **Resumen:** El resumen representa una versión breve del proyecto, el cual permite a las personas que lean el proyecto identificar rápidamente y con exactitud, el contenido del

mismo. A la vez permite escoger a los revisores del proyecto según el tema. Extensión entre 250 y 400 palabras y será estructurado: objetivos, material métodos, resultados y conclusiones para investigaciones originales y secundarias; objetivos y material métodos para protocolos de investigación.

- **Palabras clave:** hasta un máximo de 5 palabras clave, preferentemente obtenidas de la lista de DeCS - Descriptores en Ciencias de la Salud.
- **Resumen estructurado en inglés.**
- **Keywords:** hasta un máximo de 5 palabras clave, preferentemente obtenidas de la lista de *Medical Subject Headings* (MeSH).

B) CUERPO DEL PROYECTO

El mismo estará condicionado por el modelo de trabajo escogido por el estudiante y el director. En cualquier caso, incluirá los siguientes elementos:

Introducción. Consiste en la delimitación del objeto del estudio. Se hará una presentación de al menos los siguientes aspectos:

- **Antecedentes y estado actual del tema.** Se deben identificar las claves básicas del problema de investigación y su relevancia para el ámbito o área de interés. Se debe presentar una descripción y un análisis del problema general de la investigación, orientar la organización de los datos o hechos significativos, deben incluir los conocimientos previos sobre el tema de estudio, antecedentes del problema y la información generada por investigadores anteriores. La revisión bibliográfica es la clave para establecer el marco teórico, iniciar la investigación a partir del conocimiento existente, evitando las reiteraciones y tener en cuenta las conclusiones de investigaciones previas.
- **Justificación del estudio.** Indicando el porqué de la investigación (pregunta de investigación), las posibles consecuencias prácticas de los resultados del estudio, la utilidad para mejorar los servicios de salud, las posibilidades de aplicación de los resultados, el posible impacto que tendrá la aplicación de los mismos y los motivos que han llevado a los investigadores a abordar el estudio del problema.

Hipótesis y Objetivos. Los objetivos deben decir explícitamente que es lo que se va a realizar. Por tanto, deben de ser claros, medibles, operativos, realizables y evaluables. Deben formularse con un verbo en infinitivo que indique estudio o búsqueda del conocimiento (determinar, comparar, identificar, evaluar, relacionar...)

En el caso de investigaciones cuantitativas donde exista intervención o correlación se pueden hacer explícitas las hipótesis de la investigación, entendiendo por tal la respuesta anticipada a los resultados esperados de la investigación, es decir, dando la respuesta a las preguntas u objetivos del mismo.

Metodología (material y métodos). Es la parte principal de un proyecto de investigación, ya que en ella reside la validez de todo el proceso de investigación. Debe describir el camino a seguir para conseguir los objetivos propuestos. La metodología debe ser lo más exhaustiva posible, con objeto de que cualquier investigador o evaluador pueda replicar el estudio. Estará condicionada por el tipo de trabajo seleccionado (investigación primaria o revisión) así como por el diseño del mismo:

- En el protocolo de investigación, se recomienda que el apartado de ‘Metodología’ tenga esta estructura: diseño, sujetos de estudio, variables, recogida y análisis de datos y limitaciones del estudio.
- En el protocolo de investigación, en esta sección se deben abordar los diferentes aspectos metodológicos que podrían comprometer la validez y viabilidad del mismo. Se abordarán asimismo las principales limitaciones del estudio y se expondrá si procede como minimizarlas.
- En el caso de que el estudiante decida presentar una investigación original o una investigación secundaria las ventajas y limitaciones del estudio se pueden contemplar en la discusión.
- No se deben olvidar las consideraciones éticas.

Resultados, discusión y conclusiones. En el caso de que el estudiante decida presentar una investigación original o una investigación secundaria (revisión de la literatura) deberá incluir los resultados de la investigación, una discusión que analice los resultados encontrados contrastándolos con la literatura existente procurando ni subestimar ni sobreestimar los resultados. Así mismo se elaborarán las conclusiones del trabajo, presentando al menos una conclusión por objetivo.

Plan de trabajo. Deberá incluirse en el caso de que el estudiante opte por la presentación de un proyecto de investigación y no del desarrollo de la misma. Describe las etapas de desarrollo y la distribución de tareas de todo el equipo investigador. Es útil la incorporación de un cronograma. La distribución en el tiempo depende de la programación de las actividades, puede ser en semanas, meses o años.

Bibliografía

Debe incluirse el listado de las referencias bibliográficas citadas o consultadas para la elaboración del protocolo o de la investigación presentada por orden de mención de acuerdo con la **normativa internacional de Vancouver** para citación de la bibliografía.

C) ANEXOS

En el caso de que los estudiantes y los directores lo consideren necesario incluirán aquellos anexos que sirvan para completar el trabajo o que tengan la información necesaria para completar el proyecto o la investigación y puedan ser de interés para los miembros del tribunal.

ESQUEMA ESTRUCTURA SEGÚN MODALIDAD

1. Protocolo de investigación.

INTRODUCCIÓN.

- ✓ *Antecedentes y estado actual del tema.*
- ✓ *Justificación del estudio.*

HIPÓTESIS (no necesario en metodología cualitativa) Y OBJETIVOS

METODOLOGÍA (diseño, sujetos de estudio, variables, recogida y análisis de datos y limitaciones del estudio.).

PLAN DE TRABAJO. (Etapas de desarrollo y distribución de tareas de todo el equipo investigador. Por ejemplo: petición permisos, comité ético, recogida datos, análisis, interpretación resultados, escritura artículos originales y memorias...).

BIBLIOGRAFIA

ANEXOS (tablas, figuras, cuestionarios, formularios validados, impreso consentimiento informado...)

2. Investigación original o investigación secundaria (revisión sistemática)

INTRODUCCIÓN.

- Hipótesis (no necesario en metodología cualitativa) y objetivos.

MATERIAL Y MÉTODOS.

RESULTADOS.

DISCUSIÓN.

CONCLUSIONES.

BIBLIOGRAFIA

ANEXOS (tablas, figuras, cuestionarios, formularios validados, impreso consentimiento informado...)

NOTA: Si los estudiantes de los TFM con la autorización del director/a y de la coordinadora del Máster optan por un diseño especial que no se adapte a esta estructura, cada director/a establecerá un nuevo esquema en función de las características particulares del mismo.